PARROQUIA SAN MILLÁN
Moraleja de Enmedio Diocesis de Getafe

DIÓCESIS DE GETAFE

c/ de la Iglesia s/n Tlfno. 91 609 37 01 contacto@smmoraleja.com www.smmoraleja.com

HOJA INFORMATIVA del SACRAMENTO del BAUTISMO
Arciprestazgo de Griñón

En conformidad con el "Directorio Diocesano para la Iniciación Cristiana"
Aprobado y promulgado por el Ilustrísimo Señor Obispo de Getafe el 7 de octubre de 2022

Queridos padres:

La comunidad cristiana se alegra con vosotros y os felicita por el nacimiento de vuestro hijo/a y porque queráis que reciba el Bautismo, incorporándole de esta manera a la familia de los hijos de Dios.

Al pedir el Bautismo para vuestro hijo **¿sabéis que os obligáis a educarlo en la fe y a darle ejemplo de vida cristiana?** Es una de las pregunta que se os hace a los padres en la Celebración del Sacramento del Bautismo.

El Bautismo es un Sacramento, es una realidad sagrada que abre a la persona a la realidad de Dios. En el Bautismo se produce un Nuevo Nacimiento: la muerte al mal y al pecado, y el nacimiento a la vida de Dios, como su hijo. Es la incorporación a la Iglesia. Se recibe la Gracia de Dios que hay que enseñar a un hijo a cuidar, se produce la inhabitación (empezar a habitar en) de la Santísima Trinidad en el alma del bautizado. Se reciben, a modo de semilla, los dones de la Fe, la Esperanza y Caridad, que crecen si los padres y padrinos se hacen responsables de la Fe de quien recibe el Sacramento. Queda borrado el pecado original, y uno es consagrado como hijo de Dios, participando en la Vida del Único Hijo de Dios, Jesucristo, quien transmite su misma vida al Bautizado

Es un compromiso de Vida Cristiana, es germen que ha de ir desarrollándose durante la vida para alcanzar una madurez cristiana. Por eso, todos, los padres y padrinos, los sacerdotes, la comunidad cristiana, hemos de procurar que su celebración sea de acuerdo con lo que la Iglesia nos pide.

Fechas de bautismo:

La **celebración del Bautismo**, se realizará en las siguientes épocas del año:

- Meses: Enero, febrero, junio, julio, octubre y noviembre.
- Y durante el tiempo litúrgico de la Pascua.

El **horario**, se hará coincidir con la celebración semanal de la Pascua del Señor, el Domingo, y también el sábado por la tarde, por ser primeras vísperas del Domingo.

Proceso de preparación para el Bautismo:

- Lo primero de todo NO es poner la fecha, que de hecho se puede diferir, hasta que se produzca la necesaria preparación por parte de los padres.
- La preparación para el sacramento del Bautismo, comprende dos momentos:
  - Una <u>preparación próxima</u>, que consiste en un **proceso de iniciación en la Fe** (para aquellas personas que no viven la fe, no están integradas en la comunidad parroquial o no participan de la vida de la Iglesia) por parte de los padres, que **tiene el fin de ayudarles en la educación de la fe y de la vida cristiana de su hijo/a, que es exigencia para recibir el Bautismo**. Para ello los padres **contáis con el acompañamiento del párroco y de una familia de la parroquia que hará este proceso con vosotros**.
  - Una <u>preparación inmediata</u>, consistente en una **catequesis prebautismal donde se prepara la celebración** propia del Sacramento del Bautismo.
- Es importante que los padres participen (en la misa dominical) de algunas de las **oraciones y bendiciones** preparadas para los padres y niños que van a ser bautizados.

Los padrinos:

- En relación con los padrinos, es necesario tener en cuenta los criterios para nuestra diócesis de Getafe, según el Directorio Diocesano para la iniciación cristiana, en su número 37, así como los cánones 855, 872-874 del Código de Derecho Canónico:
    - Procuren los padres, los padrinos y el párroco que NO se imponga un nombre ajeno al sentir cristiano.
    - «**El padrino** interviene en la celebración del Bautismo para profesar, juntamente con los padres, la fe de la Iglesia en la cual es bautizado el niño.
    - c. 872. En la medida de lo posible, a quien va a recibir el bautismo se le ha de dar un padrino, cuya función es asistir en su iniciación cristiana al adulto que se bautiza, y juntamente con los padres, presentar al niño que va a recibir el bautismo y procurar que después lleve una vida cristiana congruente con el bautismo y cumpla fielmente las obligaciones inherentes al mismo.
    - c. 873. Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una.
    - c. 874. Para que alguien sea admitido como padrino, es necesario que:
        a. *Haya sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres o por quienes ocupan su lugar o, faltando estos, por el párroco o ministro; y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla.*
        b. *Que pertenezca a la Iglesia católica y no esté incapacitado, por el derecho, para el ejercicio de la función de padrino. (Por ejemplo, quienes habiendo contraído matrimonio canónico, sin haber sido declarado nulo, hayan contraído matrimonio civil o vivan maritalmente con otra persona y quienes estén casados solo civilmente o vivan otro tipo de uniones maritales (Cf. Código de Derecho Canónico 874, § 1.3)*
        c. *Haya cumplido dieciséis años, o que, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción.*
        d. *Sea católico, esté confirmado, haya recibido ya el santísimo sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir.*
        e. *No sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar*

Documentación a presentar:

- Partida de bautismo de los padrinos en la que ha de constar que han recibido la Confirmación
- Certificado del párroco correspondiente de la idoneidad de los padrinos para serlo (párroco de la parroquia a la que pertenezcan los padrinos)
- Licencia de la parroquia a la que pertenecen los padres si no son de aquí.
- Certificado de la preparación bautismal de los padrinos si no son de aquí y hacen en otro lugar dicha preparación.
- La solicitud de bautismo firmada por los padres y padrinos.

Datos de los padres:

Nombre y apellidos del padre: _____

teléfono: _____ correo electrónico: _____

Nombre y apellidos de la madre: _____

teléfono: _____ correo electrónico: _____

Cláusula informativa de protección de datos

Los datos personales proporcionados en el presente documento y las imágenes en su caso sólo serán tratados para los fines y actividades de acompañamiento pastoral de esta Entidad Religiosa en todas sus etapas. No se cederán, salvo en caso de obligación legal. Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación , oposición y limitación al tratamiento, acompañando documentación que acredite su identidad y dirigiéndose por escrito a la Parroquia cuyos datos figuran en el encabezamiento o al Delegado de protección de datos de la Diócesis de Getafe, que es la responsable del tratamiento, escribiendo a: dpo@diocesisgetafe.es

Los firmantes del presente documento, en su calidad de representantes legales del menor, autorizan a que la parroquia obtenga y utilice imágenes o fotografías de mi hijo, ya sean impresas o en formato digital (video divulgativo, web….) asimismo a que dichas imágenes puedan ser difundidas en sus canales de comunicación, siempre que dicha difusión carezca de fines lucrativos y no comporte una intromisión ilegítima en su derecho al honor o resulte contraria a sus intereses. Puede consultar toda la información sobre nuestra política de privacidad en: www.diocesisgetafe.es

Firma del padre | Firma de la madre